



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que por acordada nro. 69/92 esta Corte hizo lugar a la solicitud formulada por la doctora María Rosa Bosio, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, permitiendo que desempeñe funciones en el juzgado a su cargo un equipo de asistentes sociales y exceptuándolo de cumplir la prescripción contenida en el art. 129 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Que mediante oficio de fecha 28 de abril último, la magistrada comunicó la renuncia de uno de sus integrantes, proponiendo otro en su reemplazo (fs. 4 del expediente de Superintendencia Judicial S-1466/92), motivo por el cual resulta necesario modificar la acordada nro. 69/92.

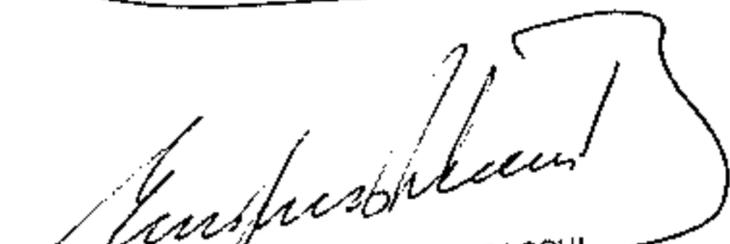
Por ello,

ACORDARON:

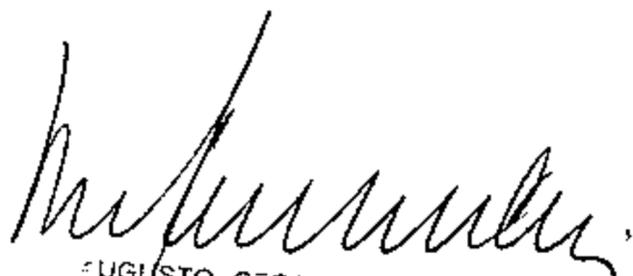
Modificar el contenido de la acordada 69/92 en punto a los asistentes sociales que integran el equipo que se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 92, el que quedará compuesto por los licenciados MARIA C. ADRIANO, MARIA ESTHER BENYUYA, GRACIELA DEL CARMEN GARCIA, ADRIANA INES GUADALUPE FAZZIO, CARLOS E. CASTRO, JUAN CARLOS LOPAPA y CLAUDIO O. ROBLES.

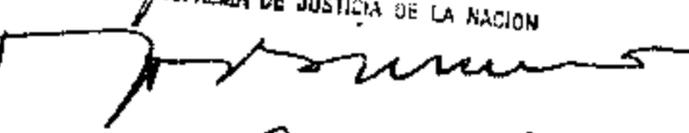
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS A. BOBERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO J. D'ELIA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION